



ACTA DE MODIFICACION BILATERAL AL CONTRATO N° CO1.PCCNTR.1445736 DEL 2020

CONTRATO N°:

CO1.PCCNTR.1445736 DEL 2020

OBJETO:

5_9503_03 suministrar alimentación (desayunos y almuerzos) para tres trabajadores oficiales del centro de la innovación la agroindustria y el turismo, y de otros centros que estén en comisión en el municipio de rionegro, derecho adquirido por convención colectiva.

CONTRATISTA:

HERNAN DE JESUS GARCIA OSPINA, con CC 15425449

Entre los suscritos **JORGE ANTONIO LONDOÑO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.608.941 expedida en Medellín, en su condición de Subdirector del Centro de la Innovación la Agroindustria y el Turismo del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Antioquia con NIT 899.999.034-1, establecimiento público descentralizado del Orden Nacional, regulado por lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004 y en nombramiento realizado mediante Resolución No. 1490 de 2004 y con acta de posesión 956 del 19 de Julio de 2004, quien suscribe el presente contrato en virtud de delegación de la Directora General contenida en la Resolución 69 del 21 de Enero de 2014, quien para los fines de esta contratación se denominará **EL SENA**, por una parte y por la otra, **HERNAN DE JESUS GARCIA OSPINA**, con CC 15.425.449, legalmente constituida con matrícula mercantil número 20420 y debidamente representada por **HERNAN DE JESUS GARCIA OSPINA** identificado con cedula No 15.425.449 quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, y quien declara bajo la gravedad de juramento que ni él ni la empresa a la cual representa se encuentran incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley ni figuran en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, se reúnen con el fin de realizar el presente acto modificatorio al contrato No **CO1.PCCNTR.1445736 DEL 2020**, previa las siguientes consideraciones. 1) Que mediante contrato No **CO1.PCCNTR.1445736 DEL 2020**, las partes firman el siguiente contrato cuyo objeto: 5_9503_03 suministrar alimentación (desayunos y almuerzos) para tres trabajadores oficiales del centro de la innovación la agroindustria y el turismo, y de otros centros que estén en comisión en el municipio de rionegro, derecho adquirido por convención colectiva. 2) Que se radico el contrato mediante registro presupuestal No 102920 de 2020 3) que el SENA solicita reducir los recursos del presente contrato debido a que, en las proyecciones y seguimientos realizados, no se alcanzaría a ejecutar el valor del mismo, que esta por \$10.083.700, por ende se modificará el valor total del contrato quedado en un saldo de \$4.980.603, según la proyección realizada a Diciembre 31 del 2020:

MESES	DESYUNOS	ALMUERZOS	VALOR DESAYUNO	VALOR ALMUERZO	TOTAL DESAYUNOS	TOTAL ALMUERZOS	TOTAL POR MES
OCTUBRE	21	21	\$ 9.435	\$ 11.373	\$ 198.135	\$ 238.833	\$ 436.968
NOVIEMBRE	40	40	\$ 9.435	\$ 11.373	\$ 377.400	\$ 454.920	\$ 832.320
DICIEMBRE	47	47	\$ 9.435	\$ 11.373	\$ 443.445	\$ 534.531	\$ 977.976
TOTAL	108	108					\$ 2.247.264
						ICO	\$ 0
TOTAL MESES PROYECTADO							\$ 2.247.264

Según lo anterior, estaría pendiente por ejecutar en los meses de octubre a diciembre por valor de \$2.247.264.

CLÁUSULA PRIMERA: De conformidad con la proyección se requiere reducir el valor del contrato por valor de \$5.103.097.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS: hace parte de este acto modificatorio el cuadro de proyección realizado al corte del 31 de diciembre de 2020.

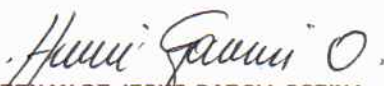
CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente modificación se perfecciona con la firma de las partes intervinientes por medio de plataforma secop II.

CLÁUSULA CUARTA: CLÁUSULAS INICIALES. Las demás cláusulas no modificadas, adicionadas o aclaradas por el presente documento conservan plena vigencia.

Para constancia, firman la presente acta quienes en ella intervinieron

Rionegro, al 28 de octubre de 2020


JORGE ANTONIO LONDOÑO
SUBDIRECTOR CENTRO DE LA INNOVACIÓN
LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACION


HERNAN DE JESUS GARCIA OSPINA
RESTAURANTE EL MANANTIAL